INFORME DE SOPORTE PRORROGA EN TIEMPO Nº 3
CONTRATO N.º 230 DE 2023

CONTRATO DE OBRA PUBLICA		**SOPORTE No. :**		3	**FECHA DE EXPEDICIÓN**		
Número	Año	Parcial	Final	Total	Día	Mes	Año
230	2023		X		30	07	2024

CONTRATO N°: 230 DE 2023
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ.
CONTRATISTA: PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.A.S.
NIT: 813.012.067-4
REPRESENTANTE LEGAL: DORIAN GARCIA ALVIRA
C.C.: 79.950.800 DE BOGOTÁ
C.D.P: 6 (12/07/2023)
REGISTRO PRESUPUESTAL: 7 (14/11/2023)
OBJETO DEL CONTRATO: REHABILITACION DE LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 10 Y 11 DEL BARRIO EL COGOLLO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ
LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE MIRAFLORES
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: DOS (02) MES
PLAZO PRORROGA N°1: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
PLAZO PRORROGA N°2: DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO PRORROGA N°3: UN (01) MES Y DOS (02) DÍAS
PLAZO TOTAL: SIETE (07) MESES Y DOS (02) DÍAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $538.686.462,69
ACTA DE INICIO DE OBRA: 28 DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1: 22 DE MARZO DE 2024
ACTA PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No 1: 08 DE ABRIL DE 2024
ACTA DE REINICIO No 1: 26 DE ABRIL DE 2024
FECHA PRESENTE INFORME: 30 DE JULIO DE 2024

CONCEPTO TÉCNICO: Teniendo en cuenta la razón expuesta por el contratista del contrato de obra 230 de 2023 y según aval otorgado por la interventoría en el oficio radicado el 30 de julio de 2024 con asunto de prorroga 03, en la cual manifiesta que, "*durante el periodo de ejecución, hemos enfrentado condiciones climáticas desfavorables que han retrasado el progreso de las obras*". Como se detalla en la bitácora de obra, se han registrado lluvias intensas que han impedido trabajar de manera eficiente y han afectado la calidad de algunos de los trabajos realizados. Estas precipitaciones no solo han retrasado el avance general, sino que también han ocasionado la necesidad de realizar reprocesos en varias áreas debido a la acumulación de agua y el deterioro de trabajos previos. Adicional se han presentado algunos imprevistos en terreno que, al realizar la excavación para la instalación de sardinel, se han encontrado cimentaciones rocosas en las viviendas adyacentes. Este hallazgo ha complicado la ejecución de las actividades de obra, ya que se ha requerido la utilización de pulidoras para realizar cortes precisos sin dañar las cimentaciones

existentes. Además, hemos encontrado tuberías de gas y de agua potable en el área de trabajo, lo que ha generado obstáculos adicionales y ha retrasado aún más el avance programado. La necesidad de coordinar con los servicios públicos para evitar daños y adaptar los trabajos a estas infraestructuras ha añadido tiempo significativo al proceso, haciéndolo más laborioso y prolongando lo previsto inicialmente. Por otro lado, el retraso en el abastecimiento de materiales como los adoquines y las losetas necesarias para el proyecto ha tomado más tiempo del esperado. Aunque se ha recibido una primera entrega de materiales el 26 de julio, el proceso de fabricación y entrega de los materiales necesarios ha sido largo, lo que ha afectado el ritmo de trabajo en el sitio.
Que de acuerdo con la modificación de cantidades realizada el 18 de Junio del 2024 en donde efectuado el balance financiero del proyecto se pudo identificar que se podían ejecutar obras adicionales requeridas para beneficiar a la comunidad tales como: andes, alcantarillado de acometidas faltantes y señalización horizontal y vertical para que la vía tuviera un adecuado funcionamiento, expuesto lo anterior se generaron nuevas obras y mayores cantidades que no estaban contempladas en la programación inicial y que sumado a las condiciones climáticas complejas no permitió adelantar la totalidad de las actividades constructivas en el plazo contemplado con la prorroga No 2, analizada la programación presentada por el contratista de obra y el aval que recibieron de la interventoría se determino que se requiere de un total de un mes y dos días que dar cumplimiento al nuevo alcance del proyecto y que todas las actividades puedan ser ejecutas en su totalidad y puestas al servicio de la comunidad.

Teniendo en cuenta lo anterior expuesto la supervisión del contrato de obra 230 de 2023 valida la viabilidad de la prórroga, ya que ha evidenciado dificultades durante la ejecución de las actividades donde se han visto afectadas por el clima, ya que ha presentado un aumento en sus precipitaciones durante los últimos mese de Junio y Junio en donde se intensificaron y prolongaron las lluvias en el municipio impidiendo que la jornada diaria tuviera un rendimiento adecuado, adicional las dificultades en las tareas preliminares en la colocación requerida para los andenes genero un mayor retraso por sus dificultares a la hora de ejecutarlas específicamente con la excavación manual la localización de redes, rocas de gran tamaño cimentaciones salidas en el espacio público y a su vez el suministro de material como el adoquín y las losetas acabado de los andenes han efectuado retraso por el tiempo de su fabricación y entrega al contratista de obra. Por ende, envían reprogramación de obra de acuerdo con las actividades por ejecutar.

Hacen parte de la presente justificación solicitud del contratista de obra y el aval de la interventoría en donde da un concepto favorable para la prorroga por un mes y dos días.

CONCEPTO JURÍDICO: Que el supervisor del contrato de obra No. 230 de 2023 da concepto favorable para realizar la prórroga No.03 en tiempo por un (01) mes y dos (02) días, en razón a dar continuidad al objeto contractual y para poder ejecutar todas las actividades faltantes.

INFORME DE SOPORTE PRORROGA EN TIEMPO Nº 3
CONTRATO N.º 230 DE 2023

Que teniendo en cuenta que en la entidad es consistente la necesidad del municipio, en virtud del principio de celeridad y economía resulta más beneficioso para la entidad.

Que en virtud del principio de eficiencia del gasto público y en aras de satisfacer el interés general y para cumplir los fines estatales, entendidos como garantía de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, se considera conveniente la suscripción de la presente Prorroga.

SUPERVISORA: **DIANA NAYIBE QUINTERO MORENO**	ORIGINAL FIRMADO POR FIRMA:
CARGO: **SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**	

Proyectó: Edwin Felipe Vargas Buitrago Profesional de apoyo – Apoyo a la supervisión
Reviso: Yeferson Alirio Murcia J. Asesor Contratación